



Conselleria d'Agricultura
i Pesca

COMUNITAT AUTONOMA DE LES
ILLES BALEARS

ASUNTO: Ocupación de terrenos en el monte de U.P. nº 10.

En relación con la solicitud de la Dirección General de Correos y Telecomunicación para ocupación de 375 m2. del monte nº 10 de U.P., propiedad de ese Ayuntamiento, a la que prestó conformidad en sesión plenaria, debo indicarle, que al no poder dar la concesión por un plazo que se determine en un futuro Reglamento, debido a la / imprecisión que supone, se ha concedido por un plazo de diez años, / mínimo que se considera conveniente para una instalación técnica de interés general, que será automáticamente sustituido por el "plazo / máximo de concesión que determine el futuro Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales", según deseo de ese Ayuntamiento.

Lo que le comunico acompañando copia de la concesión dada por el Hon.Sr. Conseller de Agricultura y Pesca.

Dios le guarde.

Palma de Mallorca, 24 de Abril de 1.986

EL INGENIERO JEFE,



Ido.: Mateo Castelló Mas.

CONSELLERIA D'AGRICULTURA I PESCA DE LES ILLES BALEARS	
REG. ENTRADA	REG. SORTIDA
DATA:	DATA:
N.º	N.º

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA.-



COMUNITAT AUTONOMA DE
ILLES BALEARS

CONSSELLERIA D'AGRICULTURA I PESCA DE LES ILLES BALEARS	
REG. ENTRADA	REG. SORTIDA
DATA:	DATA: 9-5-86
LES	N.º 4674

*El Conseller
d' Agricultura i Pesca*

ASUNTO: Ocupación de terrenos en el monte de U.P. nº 10, del Ayuntamiento de Alcudia, solicitado por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.

En contestación a la solicitud formulada por la Dirección General de Correos y Telecomunicación para ocupación de 375 m2. de terreno del monte de U.P. nº 10 del Catálogo de Baleares, denominado / "San Martín" y de propiedad del Ayuntamiento de Alcudia, según planos que figuran en el expediente y con destino a un repetidor para mejorar y ampliar la red Télex en la zona Norte de la isla de Mallorca, visto el acuerdo de conformidad tomado por el Ayuntamiento de Alcudia en / pleno y dado el interés general que representa la instalación proyectada, tengo a bien conceder la ocupación solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

Se concede a la Dirección General de Correos y Telecomunicación la ocupación de 375 m2. de terreno del monte de U.P. nº 10, del Ayuntamiento de Alcudia, reflejados en los planos que figuran en el / expediente, con la finalidad exclusiva de construcción de una caseta / e instalación de un repetidor para la red de Télex, por un plazo de / 10 años, que se ampliará automáticamente al plazo máximo de concesión que determine el futuro Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, que se va a dictar como desarrollo de la nueva Ley de Bases de Régimen Local y a partir de ese momento se le aplicarán las Tasas que regule la nueva Ordenanza de Ocupación de Suelo Público. Para la construcción de la caseta, se deberán emplear los materiales clásicos de / la zona, es decir, techo de teja árabe, paredes de color blanco u / ocre y persianas mallorquinas. La ocupación quedaría automáticamente cancelada en el caso de variar el destino para el que se concede o / terminar la utilidad de la instalación.

Dios le guarde.

Palma de Mallorca, 24 de Abril de 1.986
EL CONSELLER DE AGRICULTURA Y PESCA,

Fdo.: Juan Simarro Marqués.